AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El Sr. alcalde, en la fecha de la firma que consta en el presente documento, adopta la resolución que sigue:

Visto el proceso selectivo convocado por Resolución de la Alcaldía número 1066/2016, de fecha 11.11.2019, para la contratación temporal de un monitor deportivo, especialidad de fútbol sala, pertenecientes al grupo IV (equivalente a C2 nivel 13), con jornada parcial de 4 horas semanales.

Finalizado el plazo de presentación de instancias.

Esta Alcaldía tiene a bien adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Aprobar la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, en los siguientes términos:

Aspirantes admitidos:

	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	DA SILVA JORGE MARNO	***5932**

Aspirantes no admitidos:

NINGUNO

SEGUNDO. - Determinar la composición del tribunal en los siguientes términos:

Presidente:
D. Javier Rodríguez Bayo.
Suplente: Dña. M. Pilar Rodríguez Gómez.
Vocal:
D. Bautista Morla Morán.
Suplente: Dña. Laura Llamas García.
Secretario:
D. Manuel González Villalibre.
Suplente: D. Antonio Morales Bayo.

En aplicación de la base cuarta, se concede un plazo de un día hábil a efectos de reclamaciones respecto de la lista provisional y para la posible recusación o abstención de los miembros del tribunal.

De todo lo cual yo, D. Manuel Alija Rodríguez, secretario general, doy fe.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 117711 K6KEQ-AF7BU-1WX56 5524858FCF728CFE66821C6EF3B4EA8AAA49682E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.